



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13982

Ejecución 47/2009

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION 0000047/2009** seguido a instancia de **CCOO** contra DORIS CARABALI GONZALEZ sobre **cuenta de abogados** se ha dictado resolución de fecha **18/03/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:**

Requerir a DORIS CARABALI GONZALEZ para que proceda a pagar la cantidad 254,10 euros, en la cuenta-expediente abierta en la entidad BANCO SANTANDER con el nº 0465-0000-69-004709, haciendo constar en Observaciones: “Cuenta de Abogados”, en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.”.

Y para que sirva de notificación a DORIS CARABALI GONZALEZ en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 24 de julio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

